



ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

DECRETO DAM – 1100 – 068
 (del 26 de junio de 2023)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DAM-1100-148 de 2021 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA, UNIFICA Y AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA" EN LOS EMPLEOS DE AREA FUNCIONAL COMISARIA DE FAMILIA, SE CREAN CUATRO EMPLEOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel: Profesional		
Denominación del Empleo: COMISARIO DE FAMILIA		
Código: 202	Grado: 02	Número de Cargos: Tres (3)
Dependencia: Donde se ubique el cargo		
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad - Comisaría de Familia		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar la política institucional dirigida a la atención y protección de la familia, los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con los lineamientos que el Ente Rector y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dispongan en la materia. 2. Aplicar los lineamientos generales en materia de protección que deben ser tenidos en cuenta en todos los procesos relacionados con el reconocimiento de derechos a los niños, niñas y adolescentes, de conformidad con la constitución, la ley y lo que disponga el Ente Rector y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 3. Diseñar, actualizar y validar los lineamientos técnicos existentes cumpliendo con la misión de las Comisarías de Familia. 4. Dirigir la definición de los protocolos propios de cada uno de los servicios que hacen parte de la Comisaría de Familia y apoyar el proceso de implementación de los mismos en su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos que el Ente Rector y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dispongan en la materia. 5. Dirigir la operación de los programas, convenios y procesos que deba ejecutar directamente la Comisaría de Familia. 6. Preparar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo. 7. Adoptar las medidas de protección, atención y estabilización necesarias para garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos vulnerados o amenazados 		



ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

- en casos de violencia en el contexto familiar, verificando su cumplimiento y garantizando su efectividad, en concordancia con la Ley 1257 de 2008.
8. Practicar rescates en eventos en los cuales el niño, niña o adolescente sea una posible víctima de violencia en el contexto familiar. Previamente, deberá adoptar la decisión por escrito, valorar las pruebas que demuestran que se reúnen en cada caso los requisitos para que proceda el allanamiento con la finalidad exclusiva de efectuar el rescate y proteger al niño, niña o adolescente.
 9. Verificar la garantía de derechos y adoptar las medidas de restablecimiento de derechos en los casos previstos en el numeral 4° del Artículo 5 de esta ley, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1098 de 2006 o la norma que la modifique o adicione.
 10. Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida en común de los cónyuges o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal, en las situaciones de violencia señaladas en el numeral 4° del Artículo 5 de esta ley.
 11. Fijar cuota provisional de alimentos de las personas adultas mayores, conforme a lo dispuesto en el Artículo 34A de la Ley 1251 de 2008 o la norma que lo adicione, sustituya, modifique o complemente.
 12. Establecer las sanciones correspondientes ante el incumplimiento de cualquiera de las medidas decretadas conforme a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 294 de 1996 o la norma que lo adicione, sustituya, modifique o complemente.
 13. Registrar en el sistema de información de Comisarías de Familia los datos requeridos y en la forma definida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
 14. Las demás asignadas expresamente por la ley.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocer las normas sobre la protección a la familia
 Derecho de Familia
 Código del Menor
 Sistema de Gestión Documental
 Office Básico

VI. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

- Los planes y programas en materia de protección a la familia y al menor, se cumplen en concordancia con las normas en materia de derecho de familia y código del menor.
- Los procesos e investigaciones se analizan y estudian de acuerdo a las normas, produciendo satisfacción en la comunidad.
- Las demandas relativas a la protección del menor tiene inmediata y efectiva respuesta.
- Las comisiones, peticiones, práctica de pruebas y demás actuaciones solicitadas por autoridad competente se realizan de manera oportuna y eficaz.

VII. COMPETENCIAS COMPORTALES

COMUNES

POR NIVEL JERARQUICO

Aprendizaje continuo

Visión Estratégica



ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

<p>Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al Cambio</p>	<p>Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de Conflictos</p>
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en: Derecho del NBC en Derecho y afines. Tarjeta profesional vigente.</p> <p>Título de posgrado en derecho de familia, derecho civil, derecho administrativo, derecho constitucional, derecho procesal, derecho penal, derechos humanos, o en ciencias sociales, siempre y cuando en este último caso el estudio de la familia sea un componente curricular del programa o títulos afines con los citados, siempre que guarden relación directa, clara e inequívoca con las funciones asignadas al comisario de familia o al defensor de familia.</p>	<p>Dos (2) años de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>
<p>Numeral 5 Art. 7 ley 2126 del 2021 No tener antecedentes penales, disciplinarios ni fiscales, ni encontrarse inhabilitado por normas especiales, especialmente en el registro de ofensores sexuales.</p>	



ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

FECHA DEL ESTUDIO: 14 de agosto de 2023

Nombre del Empleado	Empleo de Carrera del que es Titular	Formación Académica	Experiencia Relacionada/ Profesional/Profesional Relacionada	Total valoración	Sanción Disciplinaria Vigentes (Año inmediatamente anterior)	Calificación Competencias Comportamentales (Período inmediatamente anterior)	Calificación Evaluación Desempeño Laboral (Período inmediatamente anterior)
ERVIN TOVAR PINEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	Abogado Especialista En Derecho Administrativo Valoración titulación adicional: 0	Rama Judicial – Escribiente (15/11/2012- 06/02/2013) Oficina De Abogado Elkin Mena Bechara - Contratista (10/03/2013-23/10/2013) Superintendencia De Notariado Y Registro-SNR - ORIP De Apia-Risaralda - Contratista (05/11/2013-31/12/2014) Oficina De Profesionales M.M. & B Asesor Jurídico (01/01/2015-28/06/2015) Instituto Colombiano De Desarrollo Rural – Liquidada - Dirección De Asuntos Étnicos - Contratista (02/07/2015- 30/12/2015) Consejo Comunitario Del Alto Anchicayá – Contratista (05/01/2015 – Si Fecha De Culminación) Ramiro Rayo Quiñones - Contratista (03/01/2016 - 02/12/2016) Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca - Contratista (30/03/2017-31/12/2017) (26/01/2018-25/07/2018) (10/08/2018-31/12/2018)	0	No presenta Sanción Disciplinaria Vigente	Aprendizaje continuo Decreto 815 Compromiso con la organización Decreto 815 Trabajo en equipo Decreto 815 15	100 Sobresaliente



ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

			(01/02/2019- 30/12/2019) Municipio De Guadalajara De Buga - Profesional Universitario (02/03/2020-Laborando Actualmente)				
ALBERTO LEON LOZANO PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	Abogado Especialista en Derecho Administrativo ----- Valoración titulación adicional: 0	Alcaldía de Guadalajara de Buga - Auxiliar (07/09/1992-) Abogado-Sustanciador (16/04/1997 a la fecha) Profesional Universitario 219-01 (21/06/2011 a la fecha) ----- No se evidencia experiencia relacionada con las funciones del cargo.	0	No presenta Sanción Disciplinaria Vigente	Aprendizaje continuo - Decreto 815 Compromiso con la organización -Decreto 815 Trabajo en equipo - Decreto 815 15	99.66 Sobresaliente
LUISA FERNANDA HERRERA ZAPATA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	Abogado Especialista en Derecho Administrativo ----- Valoración titulación adicional: 0	Alcaldía de Guadalajara de Buga - Contratista (01/02/2012- 15/09/2012) Alcaldía de Guadalajara de Buga- Secretaria (19/09/2012- 06/02/2013) Alcaldía de Guadalajara de Buga- Asesor (03/10/2016-01/12/2016) (01/02/2017-08/01/2018) (09/01/2018-04/12/2018) (05/12/2018-30/06/2019) Alcaldía de Guadalajara de Buga - Jefe Oficina de Control Interno (06/11/2018- 09/11/2018) Alcaldía de Guadalajara de Buga- Profesional Universitario (07/02/2013- A la Fecha)	0	No presenta Sanción Disciplinaria Vigente	Aprendizaje continuo - Decreto 815 Compromiso con la organización Decreto 815 Trabajo en equipo - Decreto 815 15	100 Sobresaliente



ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

			<p>No Se Encuentra Registrado Vinculación Laboral Actual.</p> <p>Encargo: Comisario de Familia Código 202 Grado 01 (17/06/2023 – 14/08/2023)</p> <p>-----</p> <p>La experiencia relacionada que evidencia no cumple con el tiempo requerido (dos (2) años de experiencia relacionada con las funciones del cargo)</p>				
JOSE LEONARDO ESCOBAR CUBILLOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	<p>Abogado Especialista en Derecho De Familia</p> <p>-----</p> <p>Valoración titulación adicional: 0</p>	<p>Alcaldía De Guadalajara De Buga – Abogado Conciliador (Comisaria De Familia) (10/04/1995-12/03/1996) (13/03/1996-29/12/2004) Profesional Universitario – Incorporación (30/12/2004 -)</p> <p>Encargo</p> <p>Alcaldía de Guadalajara de Buga Comisario de Familia (03/01/2005-23/06/2011) (24/06/2011-04/06/2012) Profesional Universitario Hacienda (05/06/2013 – 26/01/2020) Profesional Universitario Comisaria de Familia (27/01/2020 – A La Fecha)</p> <p>-----</p> <p>Más de sesenta y cinco (65) meses. Valoración tiempo experiencia</p>	30	No presenta Sanción Disciplinaria Vigente	<p>Orientación al usuario y al ciudadano Decreto 815</p> <p>Orientación a resultados Decreto 815</p> <p>Aprendizaje continuo Decreto 815</p> <p>15</p>	100 Sobresaliente



ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

			adicional relacionada con las funciones del cargo: 30				
MAURICIO GONZALEZ GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	Abogado Especialista en Derecho Administrativo Valoración titulación adicional: 0	Alcaldía De Guadalajara De Buga Profesional Universitario (30/12/2002- 20/05/2003) Encargo: Corregidor de ejecución fiscal (21/05/2003- 11/12/2003) Profesional Universitario I Provisionalidad (25/01/2005- 31/12/2011) Profesional Universitario (25/04/2011 a la fecha) Alcaldía Guadalajara de buga – Comisión director jurídico (1/01/2012-6/01/2016) Encargo: OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – director control interno disciplinario (10/01/2012-01/03/2012) Alcaldía Guadalajara de buga – Comisión director jurídico (14/01/2016 – sin fecha culminación) Alcaldía Guadalajara de buga – Comisión jefe jurídico (9/06/2017- 13/09/2018) Comisión: Jefe Oficina Asesora (01/01/2012-13/09/2018) Comisión: Director Administrativo (13/09/2018-28/12/2019) Encargo: Profesional Especializado (28/12/2019- Laborando Actualmente)	0	No presenta Sanción Disciplinaria Vigente	Aporte técnico profesional Decreto 815 Compromiso con la organización Decreto 815 Aprendizaje continuo Decreto 815 15	100 Sobresaliente



ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

			No se evidencia experiencia relacionada con las funciones del cargo.				
JOSE LUCHO BONILLA PIZARRO	Inspector de Tránsito y Transporte	Basica Secundaria Abogado Especialista en Derecho Constitucional Valoración titulación adicional: 0	Alcaldía Municipal Guadalajara de Buga – asesor: De 02/01/2012 hasta 31/12/2012. Alcaldía Municipal Guadalajara de Buga – Inspector de Tránsito y Transporte desde 01/04/2015 hasta 31/01/2023. Alcaldía Municipal Guadalajara de Buga – Inspector de Policía Urbana desde 01/02/2023 hasta la fecha. Valoración de la Experiencia Relacionada: 0 No se evidencia experiencia relacionada con las funciones del cargo.	0	No presenta Sanción Disciplinaria Vigente	Responsabilidad Decreto 815 Disciplina Decreto 815 Trabajo en equipo - Decreto 815 EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES 15	100 Sobresaliente
ANA CRISTINA DIAZ VERA	Inspector de Policía Urbana	Basica Secundaria Abogado Especialista en Derecho Constitucional. Especialista en Derecho Administrativo. Valoración titulación adicional: 0	Alcaldía Municipal Guadalajara de Buga – Inspector de Policía Urbano desde 02/03/2020 hasta la fecha. Inspector de Policía Urbano desde 23/10/2018 hasta 28/02/2020. Alcaldía Municipal Guadalajara de Buga -Contratista Secretaría de Educación (01/03/2016 duración 6 Meses) (26/09/2016 duración 2 meses) (11/07/217 duración 3 meses 15 días) (22/02/2017 duración 3 meses) (14/11/2017-13/12/2017) Alcaldía Municipal Guadalajara de Buga -Contratista Secretaría de Gobierno (22/01/2018-21/06/2018) (15/08/2018-14/10/2018)	0	No presenta Sanción Disciplinaria Vigente	Aprendizaje continuo Decreto 815 Orientación al usuario y al ciudadano Decreto 815 Adaptación al cambio Decreto 815 EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES 15	100 sobresaliente



ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

MARY BOHORQUEZ LIBREROS	LUZ	Técnico Administrativo 367-01	Basica Secundaria Abogado Especialista En Derecho Administrativo Valoración titulación adicional: 0	No se evidencia experiencia relacionada con las funciones del cargo. ALCALDIA DE GUADALAJARA DE BUGA Técnico operativo 314-01 (11/09/1999- a la fecha) Encargos: Secretario de gobierno, convivencia y seguridad ciudadana (03/05/2010-31/07/2010) (01/02/2017-31/02/2017) (01/02/2018-21/02/2018) (01/02/2019-21/02/2019) Profesional Universitario 219-01 (12/01/2005-01/03/2020) (04/05/2020- a la fecha) Comisario de Familia (31/01/2012-15/02/2012) (28/11/2013-03/01/2014) (25/02/2015-10/03/2015) (10/08/2015-31/08/2015) (22/09/2015-05/10/2015) (21/12/2015-13/01/2016) (11/03/2016-25/03/2016) (01/09/2016-21/09/2016) (15/09/2017-28/09/2017) (06/11/2018-27/11/2018) (05/11/2019-18/11/2019) (25/01/2021-30/05/2021)	0	No presenta Sanción Disciplinaria Vigente	Aprendizaje continuo Decreto 815 Orientación a resultados Decreto 815 Trabajo en equipo Decreto 815 Adaptación al cambio Decreto 815 EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES 15	100 Sobresaliente
ORFINDEY		Profesional	Abogado	Alcaldía De La Victoria - Valle Del	0	No presenta	Trabajo en equipo	100



ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

BURGOS ROJAS	especializado 222 - 01	Especialista Derecho Administrativo Valoración titulación adicional: 0	Cauca - Secretario Control Disciplinario (23/04/1998-30/06/2004) Inspector de Policía y Tránsito Municipal (01/07/2004-12/11/2004) Cooperativa De Transportadores La Victoria LTDA - Gerente Y Representante Legal (01/03/2007-30/12/2009) (08/11/2010-30/01/2012) Alcaldía De Guadalajara De Buga - Profesional Universitaria (24/10/2011-01/03/2020) Profesional Especializado 222-01 (02/03/2020 A La Fecha) Encargo Profesional Especializado 222-01 (01/02/2017 - Sin Fecha De Culminación) No se evidencia experiencia relacionada con las funciones del cargo.		Sanción Disciplinaria Vigente	Decreto 815 Compromiso con la organización Decreto 815 Aprendizaje continuo Decreto 815 EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES 15	Sobresaliente
JAIME ANDRES ESGUERRA JURADO	Profesional especializado 222 - 01	Basica Secundaria Abogado Especialista Derecho Administrativo Valoración titulación adicional: 0	Alcaldía de Guadalajara de Buga - Contratista (04/02/2010-31/12/2010) (16/06/2011-30/12/2011) Profesional Universitario (06/03/2012-) Profesional Especializado 222-01 (02/03/2020 A La Fecha) No se evidencia experiencia relacionada con las funciones del cargo.	0	No presenta Sanción Disciplinaria Vigente	Aprendizaje continuo Decreto 815 Orientación a resultados Decreto 815 Orientación al usuario y al ciudadano Decreto 815 Compromiso con la organización Decreto 815 EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES 14	98.14 Sobresaliente
LUZ MARY RICO	Secretaria	Abogado	Alcaldía De Guadalajara De Buga	0	No presenta	Compromiso con la	97.72



ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

SEPULVEDA	440-01	Especialista Derecho Administrativo Valoración titulación adicional: 0	Revisor De Documentos (03/02/1993- 24/04/1994) Analista De Gestión (18/04/1994- 03/01/1996) Liquidadora De Nómina (02/01/1996-.sin fecha de culminación) Gerente Liquidador (04/01/1996- 20/05/1999) Inspector De Policía Urbano 2ª Categoría (16/12/1999- 03/01/2000) Secretaria (21/05/1999- 02/01/2005) Secretario De Despacho (19/05/2010- 10/06/2010) (21/07/2014- 11/08/2014) Encargos Profesional Universitario (12/01/2005- 07/02/2012) Profesional Especializado (08/02/2012- 16/03/2020) (17/03/2020-A La Fecha) No se evidencia experiencia relacionada con las funciones del cargo.		Sanción Disciplinaria Vigente	organización -Decreto 815 Orientación al usuario y al ciudadano -Decreto 815 Trabajo en equipo - Decreto 815 EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES 12	Sobresaliente
-----------	--------	---	--	--	-------------------------------	---	---------------

CONCEPTO: Al realizar el Estudio de Verificación de Requisitos para Otorgamiento de Encargo, se revisó y valoró la información consignada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II) y la Hoja de Vida de los servidores públicos con derechos de carrera pertenecientes a la planta de personal de la Alcaldía de Guadalajara de Buga, lográndose establecer que el servidor público **JOSÉ LEONARDO ESCOBAR CUBILLOS** cumple con el perfil para acceder al encargo del empleo denominado Comisario de Familia Código 202 Grado 02.

LEY 1960 DE 2019, Por el cual se modifican el artículo Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones. **ARTÍCULO 1.** El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así: "Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su



ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”

PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley.
PARÁGRAFO 2. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique.

Criterio Unificado Provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, fechado 13 de Agosto de 2019.

CATALINA RODRÍGUEZ MARÍN
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mauricio Domínguez Fajardo	Profesional Universitario	
Aprobó	Catalina Rodríguez Marín	Secretario de Desarrollo Institucional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			